



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIONES**  
**Sesión N° 021/2003**  
**Extraordinaria**

**Fecha:** *Lunes 04/08/2003*  
**Hora:** *9:00 a.m.*  
**Lugar:** *Salón de Sesiones de Consejos*  
*Edificio Administrativo.*

**ORDEN DEL DIA**

1. Corrección de error material de Resolución N° 008/2003.3 de fecha 22-04-2003.
2. Modificación de actividades del calendario académico 2003.
3. Contratación de docentes libres desde el 16/06/2003 hasta el 21/11/2003.
4. Aprobación de contrato de mantenimiento de los equipos de computación con la empresa Hewlett Packard de Venezuela correspondiente al año 2003.
5. Modificación o derogatoria del Manual de Bienestar Estudiantil para la Venta de Material Didáctico.
6. Solicitud de reconsideración del beneficio de anticipo de prestaciones sociales a personal docente.
7. Caso de los alumnos de postgrado inscritos dentro del marco del convenio UNET-Universidad Francisco de Paula Santander, que han optado a los programas de reingreso 1999-2001.
8. Renovación de contrato del profesor Rubén Rivas.
9. Solicitud de reconsideración de la bachiller Karla J. Hanomancin M.
10. Informe de la Comisión designada según Resolución CU.016/2003, de fecha 04-07-2003 relativa a los criterios para los cambios de dedicación del personal académico de la UNET.
11. Programa de viviendas para trabajadores docentes y administrativos de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 28 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, **RESUELVE:**

**1. Corrección de error material de Resolución N° 008/2003.3 de fecha 22-04-2003.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, aprobó corregir el error material en el caso de la Resolución CU.008-2003, punto No 3, en los siguientes términos:

a) La fecha correcta de renovación de contrato del profesor Isidro Díaz, es desde el 05-03-2003.

**2. Modificación de actividades del calendario académico 2003.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, y en virtud de que han surgido inconvenientes para la realización del Curso Intensivo Vacacional Intrasemestral por la simultaneidad o paralelo de los periodos lectivos, modificó el calendario aprobado en CU.011-2003 de fecha 17-05-2003, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Procesos Administrativos Regulares 2003-2	
Proceso de Inscripción 2003-2	28-05/13-06
Inicio de Docencia Directa 2003-2	16-06
Reinicio Semestre 2003-2	15-09
Culminación Semestre 2003-2	21-11
Interrupciones	
Período Vacacional	04-08/15-09
Curso Intensivo Vacacional Intrasemestral 2003-1	
Intensivo 2003-1	04-08/05-09
Actos Académicos	
Acto Académico 1	25 y 26-07
Acto Académico 2	19 y 20-12

**3. Contratación de docentes libres desde el 16/06/2003 hasta el 21/11/2003.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó contratar como docentes libres a:

Nombres y Apellidos	Cédula	Dpto.	Núcleo	Asignatura (Código)	H/Sema.	H/Semes.	Remuneración	Fecha de Contrato
Norah Rivas	V-8.017.144	Arquitectura	Producción y Tecnología	Producción de Materiales (2555)	12 h/s	144 h/s	10.435,00 Bs/h	23-06-2003 por 16 semanas
Aldemaro Cámez	V-10.167.601	Arquitectura	Núcleo I de Proyectos	Diseño II (2472)	9 h/s	144 h/s	10.435,00 Bs/h	Desde el 23-06-2003 por 16 semanas
Manuel Guerrero	V-3.312.482	Ing. Electrónica	Electricidad	Lab. de Electrotecnia II (0215L)	6 h/s	96 h/s	10.435,00 Bs/h	Desde el 23-06-2003 por 16 semanas
Jesús Teófilo Chacón Arellano	V-2.755.995	Ing. de Producción Animal	Producción	Anatomía Animal (1521I) Laboratorio de Anatomía Animal (1521L)	9 h/s	54 h/s	17.290,00 Bs/h	23-06-2003 01-08-2003
Jatme Vélez	V-16.778.593	Ing. en Informática	Tecnología Aplicada	Teoría General de Sistemas (8202)	6 h/s	96 h/s	10.435,00 Bs/h	Desde el 23-06-2003 por 16 semanas
Luis Omar Porras	V-3.795.595	Ing. en Informática	Tecnología Aplicada	Base de Datos (8301)	6 h/s	96 h/s	10.435,00 Bs/h	Desde el 23-06-2003 por 16 semanas
Deisy Carolina Ochoa	V-12.228.577	Ing. en Informática	Tecnología básica	Circuitos Digitales (8205)	10 h/s	160 h/s	10.435,00 Bs/h	Desde el 23-06-2003 por 16 semanas
Jorge Murillo Sosa	V-5.664.150	Ing. en Informática	Tecnología Aplicada	Auditoría de Sistemas Electiva IV (8319)	5 h/s	80 h/s	10.435,00 Bs/h	Desde el 23-06-2003 por 16 semanas

**4. Aprobación de contrato de mantenimiento de los equipos de computación con la empresa Hewlett Packard de Venezuela correspondiente al año 2003.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, aprobó la renovación del contrato de mantenimiento de los equipos de computación con la empresa Hewlett Packard de Venezuela, correspondiente al año 2003, de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

- a) Renovación del contrato de mantenimiento de servicios de soporte por un monto de \$ 9.528.
- b) Renovación del contrato de mantenimiento de servicios de soporte por un monto de \$ 6.384.
- c) Renovación del contrato de mantenimiento de servicios de soporte por un monto de \$ 2.208.

**5. Modificación o derogatoria del Manual de Bienestar Estudiantil para la Venta de Material Didáctico.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó derogar el Manual de Bienestar Estudiantil para la Venta de Material Didáctico en los términos solicitados por el Decanato de Desarrollo Estudiantil.

**6. Solicitud de reconsideración del beneficio de anticipo de prestaciones sociales a personal docente.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, y en un todo con lo planteado en el informe presentado por la Comisión de Anticipo de Prestaciones Sociales, aprobó:

- 1) Calificar como casos excepcionales las solicitudes de pago de adelanto de prestaciones sociales al siguiente personal docente:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad
Andrés Durán	V-4.211.823
Oscar Carpio	V-2.517.087
Nancy Becerra	V-3.430.414
Luis Vergara	V-3.737.346
María Celeste Rangel	V-5.326.882

- 2) Cancelar el adelanto de prestaciones sociales una vez exista la disponibilidad financiera.

**7. Caso de los alumnos de postgrado inscritos dentro del marco del convenio UNET-Universidad Francisco de Paula Santander, que han optado a los programas de reingreso 1999-2001.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó retirar de la agenda el punto a solicitud del Decano de Postgrado.

**8. Renovación de contrato del profesor Rubén Rivas.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó nombrar una comisión conformada por el Decano de Docencia, quien la coordina; el Decano de Extensión, la Directora de Recursos Humanos y la profesora Ixora Gutiérrez, Representante Profesor al Consejo Universitario, para que revise el caso y presente al Consejo Universitario un informe en los siguientes aspectos:

- 1. Actividades que realiza el profesor Rubén Rivas tanto en el área de docencia como de extensión.
- 2. Evaluación de cada dependencia a la que presta servicio el profesor
- 3. Evaluación estudiantil en un todo con los criterios utilizados por el CODE.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Análisis de la condición de personal administrativo jubilado y la de personal académico contratado.

**9. Solicitud de reconsideración de la bachiller Karla J. Hanomancin M.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, una vez analizada la solicitud de desincorporación del semestre 2002-1 y del curso intensivo vacacional 2002-2 hecha por la bachiller Karla J. Hanomancin M., titular de la cédula de identidad No V-16.983.359, acordó.

- 1) Aprobar la solicitud de desincorporación del semestre 2002-1 y del curso intensivo vacacional 2002-2 a la bachiller Karla J. Hanomancin M., titular de la cédula de identidad No V-16.983.359, considerar procedente su justificación y aprobar su ingreso a partir del próximo lapso regular.
- 2) Nombrar una comisión integrada por el Vicerrector Académico, quien la coordina, el Secretario, el Decano de Docencia, el Decano de Desarrollo Estudiantil, el Representante Estudiantil al Consejo Universitario y los Coordinadores de Control y Evaluación, y CODE, a efectos de revisar y elaborar una propuesta que conduzca a mejorar el rendimiento estudiantil y todos los aspectos legales y académicos que involucran esta materia.

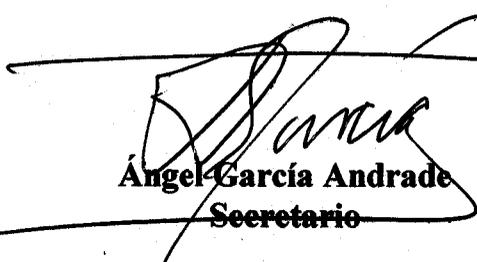
**10. Informe de la Comisión designada según Resolución CU.016/2003, de fecha 04-07-2003 relativa a los criterios para los cambios de dedicación del personal académico de la UNET.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó los criterios para los cambios de dedicación del personal académico de la UNET, presentados por la comisión nombrada por el CU.016/2003 de fecha 04/07/2003.

**11. Programa de viviendas para trabajadores docentes y administrativos de la UNET.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó:

- 1) Declararse en cuenta del informe presentado por PROFUNET y OCIVIPAD.
- 2) Nombrar una comisión técnico jurídica conformada por el responsable de la comisión Villa Olímpica, profesor Raúl Casanova, quien la Coordina, un Representante del Vicerrectorado Administrativo, Planta Física y la Consultoría Jurídica, para que presenten al Consejo Universitario un informe definitivo donde se estudie un planteamiento de orden legal que permita la ejecución del proyecto presentado.

  
Ángel García Andrade  
Secretario



  
OM/mem